



NOMBRES PROPIOS Y VALORACIÓN EN EL ESPAÑOL DE LA ARGENTINA

Piovano, Luisina

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales IHuCSO-UNL
Director/a: Carrió, Cintia Valeria

Área: Humanidades

Palabras claves: variedades no estándares, nombre propio, determinante.

INTRODUCCIÓN

En español, a diferencia de otras lenguas romances, la secuencia de determinante con nombre propio es incorrecta, esto es, está sancionada por la norma. Así, a través de los diferentes instrumentos de gramatización se nos enseña que el artículo nunca precede al nombre propio. Ahora bien, la lengua escapa muchas veces a estas imposiciones, y las variedades que lo hacen son aquellas que han sido históricamente desvalorizadas y estigmatizadas, generando, en ciertos ámbitos, prejuicios y jerarquizaciones. Pues, los nombres propios rechazan el determinante en la lengua formal, pero lo admiten en otra/s variedad/es. Así, en nuestra región (como en muchas otras de habla hispana), son comunes frases como las que siguen:

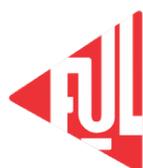
- 1.a) Decile al Adrián que les cocine.
- 1.b) Llamala a la Pérez.
- 1.c) Decile a la Micaela que les cocine.
- 1.d) Está de grande la Luli.

Título del proyecto: NOMBRES PROPIOS Y VALORACIÓN EN EL ESPAÑOL DE LA ARGENTINA

Instrumento: CAID

Año convocatoria: 2018

Organismo financiador: CONICET Director/a: Carrió, Cintia



Federación
Universitaria
del Litoral

100



UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL

Históricamente, en la justificación de la sanción de que el determinante no debe preceder al nombre propio, se nos ha enseñado que radica la diferencia entre los sustantivos propios y los sustantivos comunes, por ello, en los ejemplos de (1) se genera algún tipo de inconsistencia teórica que es necesario resolver.

OBJETIVOS

- describir el contexto en que el determinante aparece junto al nombre propio.
- proponer un análisis de cuenta del sitio donde se genera el determinante en este caso.

METODOLOGÍA

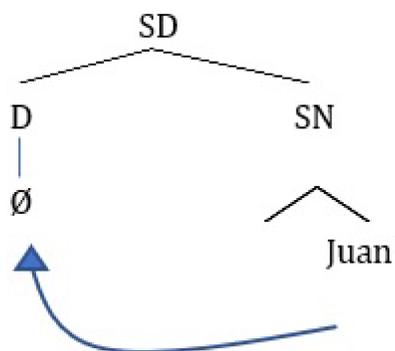
Se adopta una metodología experimental. La recolección de datos consiste en la elicitación directa y contextualizada previo diseño de pruebas que garanticen la pertinencia de los datos a recolectar y la menor interferencia del investigador. Se trabaja con bases de datos especializadas. Las mismas funcionarán tanto como generadores de insumos como así también como fuentes de control contrastivo; considérense para estos casos: CREA, CORPES XXI, CORLEC, Corpus lingüístico de referencia de la lengua española en Chile, Spanish Treebank. Se recurre además a fuentes no convencionales que permitan la inclusión de variedades generalmente excluidas por razones normativas: textos periodísticos, redes sociales, blogs, etc.

DESARROLLO

Determinante como expletivo

En su texto, *Reference and proper names: A theory of N movement in syntax and logical form*, Longobardi (1994) afirma que solo los Sintagmas Determinantes (SD) son expresiones referenciales, mientras que los Sintagmas Nominales (SN) son expresiones no referenciales. Por ello, para poder convertirse en una expresión referencial, cualquier sustantivo común necesita de un determinante.

Ahora bien, para explicar el funcionamiento de las expresiones que incluyen nombres propios, el autor propone que, en una derivación sintáctica, tal nombre asciende de la proyección de Nombre (N) a la de Determinante (D), por lo que, en ese caso, quedaría saturada la posición de determinante. Así, la propuesta de ascenso de N a D de Longobardi para los nombres propios implica asumir la existencia de un determinante expletivo que no se materializa, pero cuya presencia se motiva en la saturación de una posición sintáctica. La derivación que le corresponde se muestra en el siguiente esquema chomskiano:



Esquema 1

Como vemos, por un lado, Longobardi sugiere que los SD en general, incluidos los nombres propios requieren una posición de determinante para ser argumentos, y este requisito obliga al nombre propio a moverse a D, o, por otro lado, a insertar un determinante manifiesto y expletivo en D. Con esto último nos referimos justamente, a los casos en que el nombre propio aparece precedido por un artículo definido que se materializa como los ejemplos de 2:

- 2.a) Tenemos clase con *la* Mecha a las 8,15.
- 2.b) *El* Carlos ya avisó que mañana falta.

Longobardi (1994) ha sugerido que en el caso de que se explicita, aquí el determinante funcionará como un constituyente expletivo, en el sentido de que su presencia está motivada para ocupar la posición D, pero no aporta ningún significado adicional (pues, es semánticamente vacío), simplemente satura una posición sintáctica (no aporta rasgos de referencia o definitud). Ahora bien, este análisis no es válido para las frases que aquí abordamos, ya que, en las mismas, el determinante sí comporta contenido un semántico valorativo.

Una propuesta de análisis

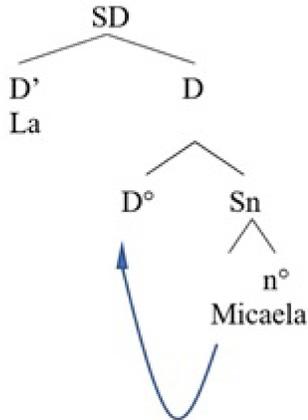
Dado que la propuesta de Longobardi (sumada a otras aquí no expuestas) no resulta propicia para comprender nuestras frases, nos preguntamos ¿qué análisis le podría caber entonces a los ejemplos que desarrollamos en esta instancia?

Para resolver esta cuestión, recuperamos los aportes de Emma Ticio en su texto *Locality domains in the spanish determiner phrase* (2010). En esta línea, la autora realiza un análisis de los elementos que pueden formar parte de un Sintagma Determinante y, entre ellos, distingue dos tipos de adjetivos que pueden aparecer en dichas frases, estos son, los adjetivos prenominales y los postnominales. Bajo este enfoque, la autora señala que la posición superficial (prenominal o posnominal) en la que aparecen los adjetivos en español determina las propiedades de los mismos. Puntualmente, los adjetivos prenominales no aceptan complementos, no aparecen en construcciones nominales elípticas y refuerzan la lectura específica del sustantivo al que anteceden. Mientras que los adjetivos postnominales presentan un comportamiento totalmente opuesto.

Ticio señala, además, que los adjetivos prenominales pueden coaparecer con el determinante y el nombre propio mientras que no ocurre lo mismo con los postnominales:

- 3. a) El genial Mozart.
- 3 b) *El Mozart genial.

Esto es un indicio de que los adjetivos prenominales no afectan la extensión del nombre y no poseen una función restrictiva (a diferencia de los postnominales). Pues, los adjetivos prenominales son intesificativos, enfatizan una cualidad intrínseca de la entidad denotada por la expresión nominal y se producen en la posición de especificador del Sintagma Nominal, son, en este sentido, similares a los modificadores apositivos. Tales adjetivos poseen mayor carga valorativa que los posnominales (que se generan en posición de adjuntos) y por esto creemos que su naturaleza es comparable a la de los determinantes con carga valorativa de las expresiones que analizamos aquí. Es por ello que, siguiendo los aportes de Ticio, proponemos una derivación para el determinante que analizamos:



Esquema 2

Como vemos, este determinante se ensambla en una posición más baja que el determinante canónico, y es en esa posición en donde adquiere su carácter valorativo (del mismo modo que lo hacen los adjetivos prenominales descritos por Ticio).

Aquí el Determinante ocupa el lugar de especificador de la construcción. Ya no es un mero expletivo, sino que es una categoría que comporta carácter valorativo, apreciativo o, en algunos casos, despreciativo. Decir que el determinante antepuesto al nombre propio sólo funciona como expletivo es reducir su capacidad expresiva a esa única opción. Y como demostramos, las posibilidades se amplían.

CONCLUSIONES

El nombre propio constituye una categoría sumamente particular no es un mero accidente, sino que le confiere identidad a su portador ya que otorga primacía a la designación por sobre la significación.

Ahora bien, la presencia de un artículo que lo anteceda no está reñida con esta capacidad de identificación que posee el nombre. Así, como vimos a lo largo de este trabajo, el empleo del determinante es la marca (en muchos casos, mas no en todos) no solo de lo consabido sino de lo más familiar: y así este elemento gramatical se convierte en expresión del afecto, la ironía, los prejuicios, es decir, la subjetividad personal o la valoración social (Cf. Di Tullio, 2016).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Longobardi, G. 1994. Reference and proper names: A theory of N movement in syntax and logical form. *Linguistic Theory*, 25.

Ticio, E. 2010. *Locality domains in the spanish determiner phrase*. Ed. Springer. Nueva York.